ACTA N° 38/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6222/2017

"Adquisición de Materiales para Puestos de Medición de Clientes de Media Tensión, Terminales de Cobre para Conductores y Herramientas Menores" 2do. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE la C.P. Raquel Molinas, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 6222/2017**, para la **"Adquisición de Materiales para Puestos de Medición de Clientes de Media Tensión, Terminales de Cobre para Conductores y Herramientas Menores"**, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 275/2017** de fecha **01/06/2017**, ID N° **322.909.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA
2. FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza
3. SAS PARAGUAY SA

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Nombre de la Empresa / No Aplica

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	GUARANIES	Lote N° 01: Gs. 2.630.000.- Lote N° 02: Gs. 8.900.000.- Lote N° 03: Gs. 10.416.000.- Lote N° 04: No cotiza Lote N° 05: No Cotiza Lote N° 06: Gs. 15.888.000.- Lote N° 07: Gs. 50.917.000.- Lote N° 08: Gs. 19.665.000.-
2.	FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza	GUARANIES	Lote N° 01: No cotiza. Lote N° 02: No Cotiza Lote N° 03: No Cotiza Lote N° 04: Gs. 2.083.120.- Lote N° 05: No Cotiza Lote N° 06: No Cotiza Lote N° 07: No Cotiza Lote N° 08: Gs. 16.610.000.-

3.	SAS PARAGUAY SA	GUARANIES	Lote N° 01: No cotiza. Lote N° 02: Gs. 8.100.000.- Lote N° 03: Gs. 4.896.500 Lote N° 04: No Cotiza Lote N° 05: No Cotiza Lote N° 06: Gs. 26.097.000.- Lote N° 07: Gs. 34.886.600.- Lote N° 08: No cotiza -

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales*
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1455500	Presenta SIPE N° 1455500	Presenta SIPE N° 1455500
FERRETERIA PILAR de Víctor Mendoza	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1453877	Presenta SIPE N° 1453877	Presenta SIPE N° 1453877
SAS PARAGUAY SA	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1456809	Presenta SIPE N° 1456809	Presenta SIPE N° 1456809

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

1. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

1.....

2.....

ACTA N° 38/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6222/2017

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P Raquel Molinas	**Sra. Stella Rojas**	**Sr. Adán Cuella**
Dpto. de Compras	**Ferretería Pilar**	**SAS Paraguay SA**

ACTA N° 34/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA N°6222/2017

Adquisición de Materiales para Puestos de Medición de Clientes de Media Tensión, Terminales de Cobre para Conductores y Herramientas Menores" 1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Sr. Carlos Cabral y la C.P Raquel Molinas, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 6222/2017**, para la **"Adquisición de Materiales para Puestos de Medición de Clientes de Media Tensión, Terminales de Cobre para Conductores y Herramientas Menores"**, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 275/2017** de fecha **01/06/2017**, ID **N° 322.909.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones/...:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la recepción de los sobres de las ofertas.

1. COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA
2. SAS PARAGUAY SA

Seguidamente, se procedió a la devolución de la (s) oferta (s) presentada (s), atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se fijará una nueva fecha de Apertura, que será comunicada a los potenciales Proveedores.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:10, horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Carlos Cabral **Dpto. de Compras**	**C.P Raquel Molinas** **Dpto. de Compras**	**Sr. Adan Cuella** **SAS Paraguay SA**